

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

## Disposición

<b>B</b> 1	. ,				
	11	m	0	ro	•
1.4	u	ш	C	W	٠

**Referencia:** Disposicion Autorizante L.P N<sup>a</sup> 37/21-Hospital C.Bocalandro- Ministerio de Salud d ela Pcia de Bs As

VISTO el Expediente N° EX-2020-28319787-GDEBA-HZGADCBMSALGP por el cual se gestiona el llamado a **Licitación Privada N**° **37/21**, destinada a la adquisición de " **Anestésicos y Psicotropicos**" Emergencia Sanitaria- (COVID-19) para el periodo que abarca desde 01/02/2021 al 30/06/2021 y

# **CONSIDERANDO:**

Que el Articulo 13 de la Ley 13981 de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas ;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolucion 2019-76-GDEBA de la Contaduria General de la Provincia, el pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, "en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Publica Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art 2° de la Resolución n° 2461/16 y su modificatoria RESO-2020-2039-GDEBA-MSLAGP el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del Artículo 17 de la ley 13981/09 y Artículo 17, apartado I del Anexo (I) del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas a la Ley 13981/09 (Decreto N° 59/19): Anexo II Resolución Ministerial 2461 y su modificatoria RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP;

Que la misma se dicta en el marco del DEC-2020-132-GDEBA-GPBA y su correspondiente prórroga, Emergencia Sanitaria COVID-19

Que la Jefa del Servicio de Farmacia ha justipreciado la presente contratación en \$ 1.547.116,43 y el Departamento Contable ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente.-

Por ello,

### EL DIRECTOR EJECUTIVO

### **DISPONE**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Administración de este Hospital a efectuar el llamado a **Licitación Privada** N° 37/21 y aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 9.100 Km 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrada en la previsiones en el marco de la Ley 13981 Decreto 59/19 Resolución Ministerial 2461 y sumodificatoria RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP, destinada a la adquisición de " **Anestésicos y Psicotropicos**" Emergencia Sanitaria- (COVID-19), con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobados según Ley 13.981.

Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 9.4 – Valor del Pliego – Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km 20.500 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 Hs a 13:00 Hs.

ARTICULO N° 2: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 Jurisdicción 12. Entidad 0.Cat Prog 015. Sub 004. Act 1 Finalidad 3. Función 10. Procedencia. Fuente. Partida Principal 2. Sul Principal 5. Parcial 2.

ARTICULO Nº 3: Establecer como fecha de Apertura el día 09/02/21 a las 10:00. hs.

ARTICULO N° 4: Aumentar, Disminuir y/o Prorrogar tanto los contratos de suministros como la prestación de servicios, según lo establecido en el Articulo 7 de la Ley 13981 y el Articulo 7 inciso b) y f) del Decreto 59/19.

ARTICULO  $N^\circ$  5 : Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6 de la Ley de Compras  $N^\circ$  13981 y su por el Decreto Reglamentario  $N^\circ$  59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTICULO N° 6: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTICULO  $N^{\circ}$  7: Registrar, comunicar, publicar en Boletín Oficial, pasar a la Oficina de Compras. Cumplido. Archivar.

HOSPITAL ZONAL GRAL DE AGUDOS

DR. CARLOS BOCALANDRO